



.UBA40[∞]
AÑOS DE
DEMOCRACIA

Resolución Decano

Número:

Referencia: Anular la REDEC-2023-3160-E-UBA-DCT_FAGRO - Expediente Electrónico EX-2023-02461436- -UBA-DMESA#SSA_FAGRO

VISTO

El EX-2023-02461436--UBA-DMESA#SSA_FAGRO en el que mediante REDEC-2023-3160-E-UBA-DCT_FAGRO se procedió al llamado a concurso para cubrir un cargo categoría "3" en la Dirección Técnica Legal de Asuntos Institucionales, y

CONSIDERANDO:

Que producto de un error material involuntario la referencia de la citada Resolución REDEC-2023-3160-E-UBA-DCT_FAGRO hace mención a que se trata de un llamado a concurso para cubrir el cargo de Director de la Dirección Técnica Legal de Asuntos Institucionales.

Que de los considerando de la mencionada resolución se establece que atento a la reciente jubilación de la agente Rita Ester Savaglia se liberó un cargo categoría 3 del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones

Universitarias Nacionales (CÓDIGO UBA Libro I-TÍTULO 15- CAPÍTULO A), habiéndose provisionado los montos.

Que en esa inteligencia, de la parte dispositiva del mentado acto administrativo se resolvió llamar a concurso de antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Categoría "3" del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales (Decreto 366/06).

Que en la difusión que se dio al llamado a concurso también se replica el aludido error haciéndose mención a que se llama "...a concurso cerrado general del cargo de Director/a de la Dirección Técnica Legal de Asuntos Institucionales..."

Que la real intención de esta Unidad Académica es la de proceder, en esta oportunidad, a llamar a concurso de antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Categoría "3" del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales en el ámbito de la Dirección Técnica Legal de Asuntos Institucionales.

Que como se encuentra redactada la resolución REDEC-2023-3160-E-UBA-DCT_FAGRO y su difusión, podría llegar a confundir a los futuros postulantes afectando sus derechos subjetivos, entendiéndose que se están presentando a concursar un cargo mayor al ofrecido.

Que en ese sentido se estima conveniente anular el presente llamado y tramitar un nuevo expediente con el llamado a concurso a un cargo categoría "3" para desempeñar tareas en la Dirección Técnica Legal de Asuntos Institucionales.

Es por lo expuesto que, en uso de las atribuciones que le acuerda el Estatuto Universitario vigente,

L A D E C A N A

R e s u e l v e :

Art. 1ro.- Anular la REDEC-2023-3160-E-UBA-DCT_FAGRO dejando sin efecto el llamado a concurso de una categoría "3" de la Dirección Técnica Legal de Asuntos Institucionales.

Art. 2do.- Regístrese. Pase a la Dirección de Personal y Liquidación de Haberes para su comunicación y demás efectos. Cumplido archívese.